

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES DE
BENITO JUÁREZ
AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019**

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES DE BENITO JUÁREZ
Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019**

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Por su parte, el **Instituto Municipal Contra las Adicciones de Benito Juárez** entregó el 22 de enero de 2020 a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2019, en los términos señalados y de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y

- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El Instituto Municipal Contra las Adicciones de Benito Juárez, en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	57,048.49	57,048.49	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	7,135,304.00	0.00	7,135,296.00	7,135,296.00	7,135,296.00	100.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$7,135,304.00	\$0.00	\$7,135,296.00	\$7,192,344.49	\$7,192,344.49	100.80

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$4,073,436.00	\$(800,000.00)	\$3,273,436.00	\$2,742,754.64	\$2,554,938.97	83.79
Materiales y Suministros	655,076.00	0.00	655,076.00	526,884.26	526,884.26	80.43
Servicios Generales	1,826,852.00	0.00	1,826,852.00	1,798,240.68	1,582,312.68	98.43
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	579,940.00	800,000.00	1,379,940.00	747,952.16	747,952.16	54.20
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL DEL GASTO	\$7,135,304.00	\$0.00	\$7,135,304.00	\$5,815,831.74	\$5,412,088.07	81.51

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$7,192,344.49**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$7,135,304.00**, se deriva que la gestión de los recursos al 31 de diciembre del ejercicio 2019, se alcanzó en un **100.80%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos**, “La variación se debe a que se reciben intereses bancarios por el saldo que se mantiene en la cuenta de banco del Instituto y mediante sesión de Consejo Directivo, se aprobó el cobro de un costo de recuperación sobre antidoping realizado a la ciudadanía en general”; y **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, “La variación se debe a que en el último mes del ejercicio se nos proporcionó la misma cantidad por concepto de ministración municipal a lo programado en los otros meses y no la cantidad programada, superior en 8 pesos para el último mes”. **(Figura 1)**

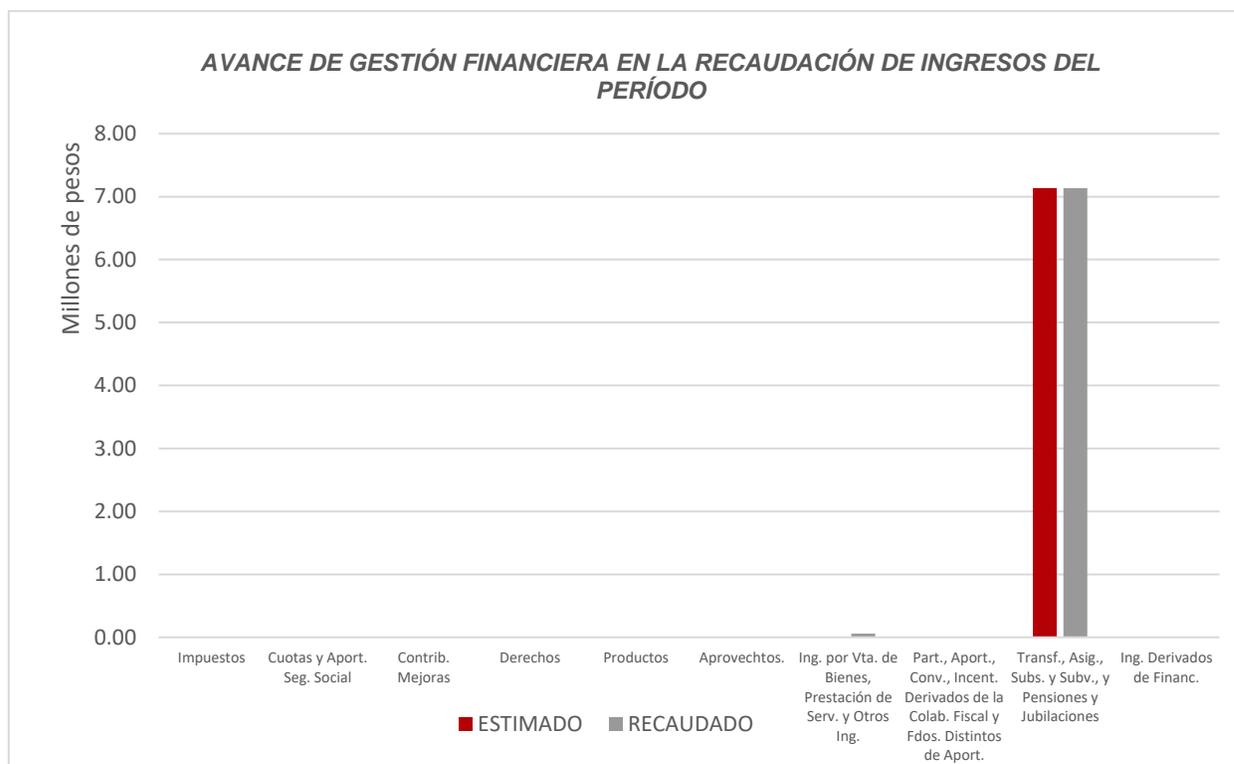


Figura 1

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$5,815,831.74**, en relación con el Egreso Modificado por **\$7,135,304.00**, se deriva que los recursos al 31 de diciembre del ejercicio 2019, se aplicaron en un **81.51%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, “La plantilla contemplada en la estructura orgánica aprobada no se había contratado en su totalidad en los primeros cuatro meses del ejercicio fiscal, esto, en virtud de que los recursos aprobados en el presupuesto 2019 no habían sido proporcionados. Por lo que la variación observada se debe al ahorro obtenido de los primeros cuatro meses que no se ejerció el presupuesto”; **Materiales y Suministros** y **Servicios Generales**, “Los recursos aprobados para la operatividad del Instituto fueron otorgados hasta el mes de mayo, por lo que los recursos se empezaron a ejercer a partir de ese mes. Por lo que la variación observada se debe al ahorro obtenido de los primeros cuatro meses que no se ejerció el presupuesto”; y **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, “En el mes de diciembre el Consejo Directivo aprobó una modificación presupuestal transfiriendo ochocientos mil pesos del capítulo 1000 al 5000. Por lo que la variación observada se debe al ahorro obtenido de los primeros cuatro meses que no se ejerció el presupuesto y a la aprobación de modificación del presupuesto”. (**Figura 2**)

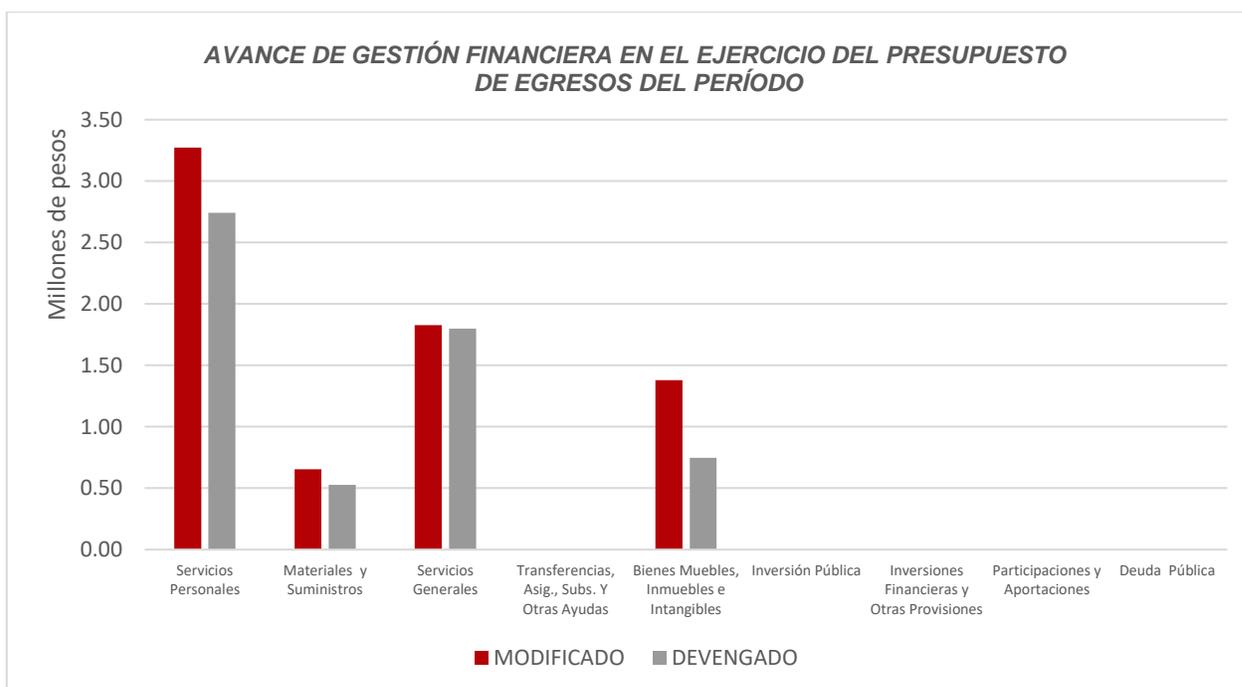


Figura 2

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos trimestrales que el **Instituto Municipal Contra las Adicciones de Benito Juárez** ha captado en su gestión financiera al 31 de diciembre de 2019 con respecto al Ingreso Estimado Anual, siendo que al cierre del ejercicio fiscal, la entidad ha recaudado un ingreso mayor al proyectado, y de cuyo total se obtienen los siguientes porcentajes: para el primer trimestre el **0.00%**, para el segundo el **50.09%**, para el tercero el **25.53%**, para el cuarto el **24.38%** y el excedente de recaudación por el **0.80%**.

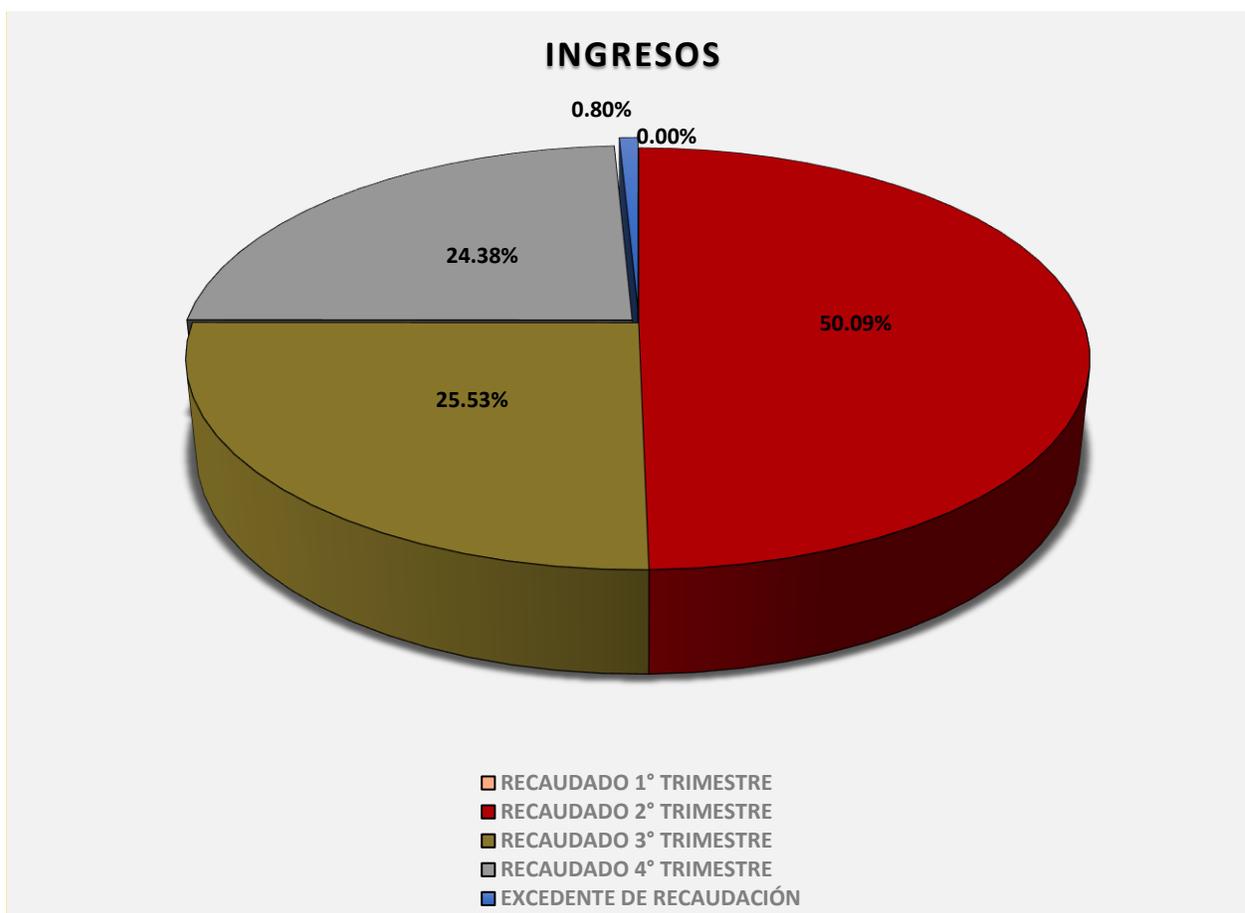
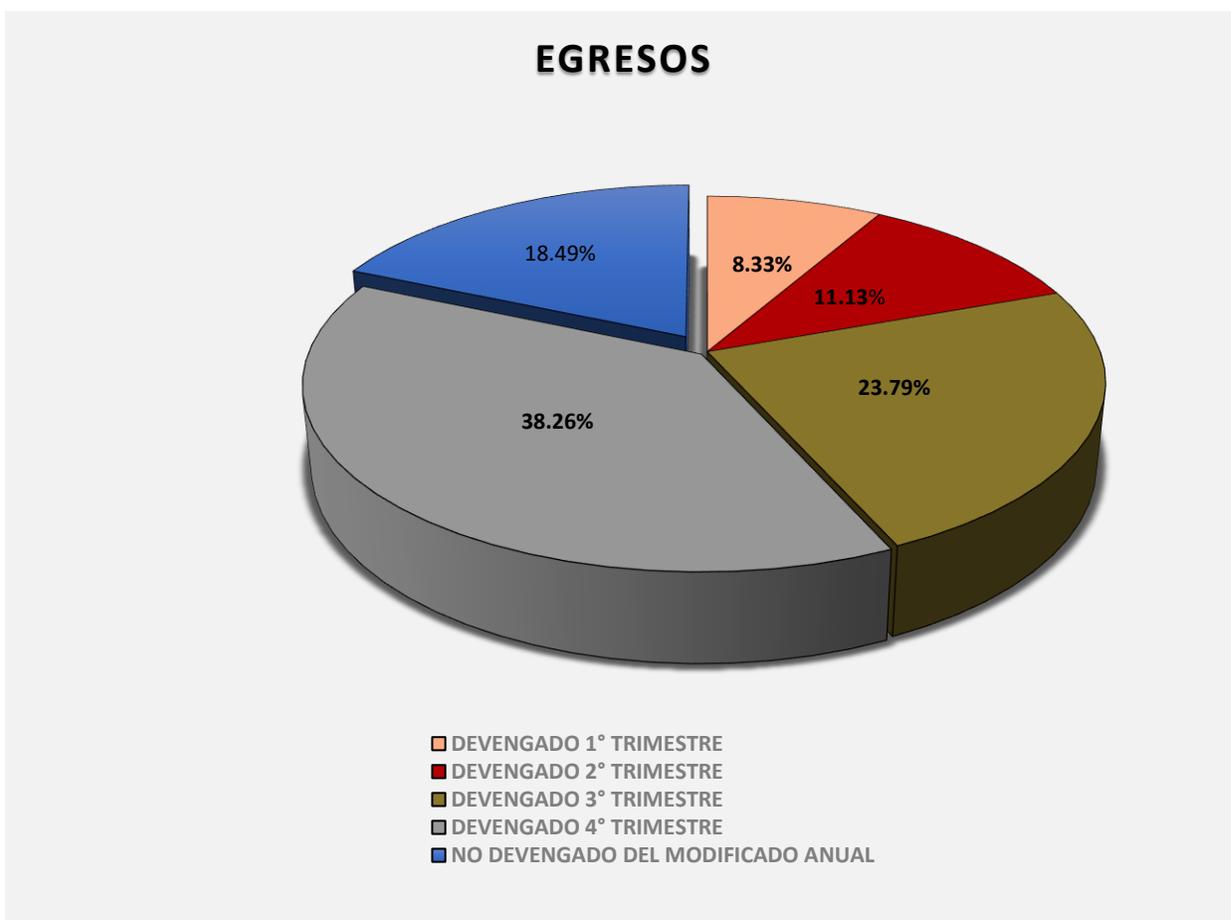


Figura 3

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los gastos trimestrales que el **Instituto Municipal Contra las Adicciones de Benito Juárez** ha devengado en su gestión financiera al 31 de diciembre de 2019, siendo en el primer trimestre el **8.33%**, en el segundo el **11.13%**, en el tercero el **23.79%** y en el cuarto el **38.26%**, resultando al cierre del ejercicio fiscal un monto no devengado que representa el **18.49%**, con respecto al Egreso Modificado Anual.



La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El Instituto Municipal Contra las Adicciones de Benito Juárez, en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, presenta el siguiente avance en el cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES DE BENITO JUÁREZ AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS Y PROGRAMAS PERÍODO QUE SE INFORMA: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019								
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	METAS - AVANCES						JUSTIFICACIONES
		PROGRAMADO		REALIZADO		PORCENTAJE DE AVANCES		
		ANUAL	4to. TRIM.	4to. TRIM.	ACUMULADO	RESPECTO A LA META TRIM.	RESPECTO A LA META ANUAL	
23.- Programa de prevención y para la atención integral de las adicciones	F - Contribuir a tener un Municipio seguro, donde la población y visitantes convivan en tranquilidad, mediante la generación de conciencia social respecto a las causas y efectos del incremento de las adicciones, su prevención y atención integral que conlleve a la recomposición del tejido social.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	Se desconoce el dato de porcentaje de contribución, en virtud de que forma parte del acumulado del municipio de todas las dependencias que participan en el eje 1 del plan municipal de desarrollo. Se anexa copia del oficio mediante el cual se solicita el dato de contribución anual a nivel de fin.
	P - La población del municipio Benito Juárez incrementa su conocimiento respecto a las causas, efectos y prevención de las adicciones y recibe una correcta atención en los casos relacionados con las diversas adicciones.	10,000.00	5,000.00	6,737.00	6,737.00	134.74%	67.37%	Se logró una meta superior a la estimada en el trimestre, esto debido a que se contemplaron las interacciones de los usuarios en nuestra red social, así como la entrega de material impreso con información sobre los efectos nocivos de las adicciones.
	C01: Las acciones encaminadas a incrementar el conocimiento social y la sensibilización sobre las causas, efectos y prevención de las adicciones desarrolladas.	5,000.00	2,500.00	6,737.00	6,737.00	269.48%	134.74%	Se logró una meta superior a la estimada en el trimestre, esto debido a que se contempla las interacciones de los usuarios en nuestra red social, así como la entrega de material impreso con información sobre los efectos nocivos de las adicciones.
	C02: El enfoque de familia como base de la sociedad y de formación de ciudadanos conscientes en el tema de adicciones aumentado.	1,000.00	500.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	De acuerdo con la MIR y Programa Presupuestario las actividades fueron programadas a partir del 1o de julio.
	C03: Correcta atención de las adicciones implementada	8.00	8.00	8.00	8.00	100.00%	100.00%	

Resumen de los avances, en relación a las metas establecidas para el cuarto trimestre:

- 23.- Programa de Prevención y para la Atención Integral de las Adicciones**, respecto al Fin, el avance presentado de las metas y objetivos es del **0.00%** en relación a la meta anual. La entidad manifiesta que «Se desconoce el dato de porcentaje de contribución, en virtud de que forma parte del acumulado del municipio de todas las dependencias que participan en el eje 1 del plan municipal de desarrollo». Durante este período se realizaron actividades para cumplir con las metas programadas en los componentes que integran este programa, registrándose avances en el **C01** del **269.48%** y en el **C03** de **100.00%** respecto a la meta trimestral.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Instituto Municipal Contra las Adicciones de Benito Juárez**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 31 de diciembre de 2019. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.